

# *Ministerio de Salud Pública*

Montevideo, 01 MAR. 2010

VISTO: lo dispuesto en el Artículo 23° y siguientes de la Ley N° 18.211 de 5 de diciembre de 2007;-----

RESULTANDO: I) que por la misma se dispuso la creación de la Junta Nacional de Salud, como Órgano rector del Sistema Nacional Integrado de Salud;-----

II) que la misma estará integrada, entre otros, por dos representantes del Ministerio de Salud Pública con sus respectivos alternos;-----

CONSIDERANDO: I) que es necesario designar las personas idóneas, para ocupar las correspondientes representaciones a que alude la citada norma;-----

II) que por lo expresado, se estima pertinente proceder en consecuencia;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en la Ley N° 18.211 de 5 de diciembre de 2007;-----

## EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

### RESUELVE:

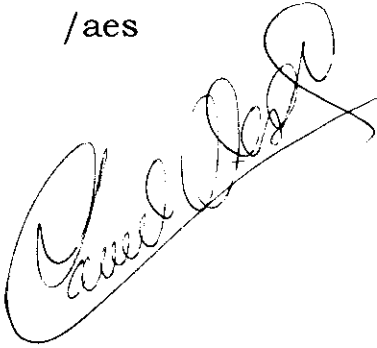
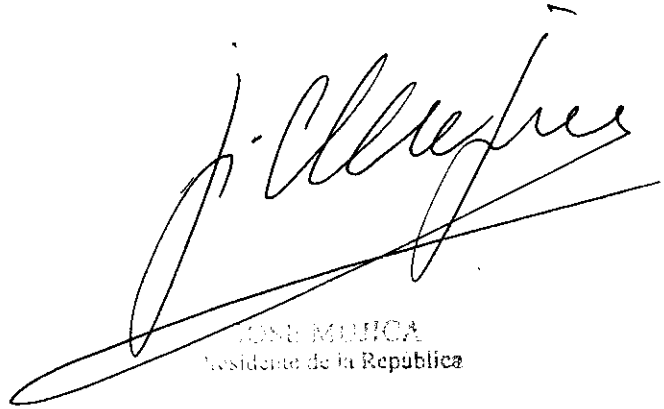
- 1°) Intégrase la Junta Nacional de Salud, creada por el Artículo 23° y siguientes de la Ley N° 18.211 de 5 de diciembre de 2007, con las personas que se mencionan a continuación, en representación del Ministerio de Salud Pública: al Doctor Luis Enrique Gallo, quien la presidirá, y a la Técnica en Administración Señora Elena Clavell, y como alternos al Doctor Juan Datti y al Señor Eduardo González, respectivamente, sin perjuicio de los demás representantes a que alude el Artículo 25° de la precitada Ley;-----

2º) Comuníquese. Notifíquese. Tomen nota las Direcciones Generales de la Salud y de Secretaría del Ministerio de Salud Pública. Cumplido, archívese.-----

Res. Int. N°

Ref. N° 2010-12-1-00614

/aes

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'César Torres', written in a cursive style.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. Alfaro', written in a cursive style.

JOSE ALFARO  
Presidente de la República